

Cuarta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático y Segundo Reporte Bienal de Actualización



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Comunicaciones Nacionales y Los Informes Bienales de Actualización

20 de Noviembre de 2019

Reportes Nacionales para los Países No Anexo I

- Frecuencia:
 - CN cada cuatro (4) años; *decisión 17/CP.8*
 - BUR cada dos (2) años ya sea como un resumen de partes de la comunicación nacional en el año en que se presenta la comunicación nacional o como un informe de actualización independiente; *decisión 2/CP.17 Anexo III*
- Apoyo:
 - Financiero: Fondo del Medio Ambiente Global(GEF)
 - Técnico: Grupo Consultivo de Expertos(CGGE)

Decisión 17/CP.8 (Octubre 2002)

Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

De conformidad con lo estipulado en el párrafo 1 del artículo 12 de la Convención, la comunicación nacional contendrá la siguiente información:

- a) Un inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, en la medida que lo permitan sus posibilidades, preparado utilizando las metodologías comparables que promueva y apruebe la Conferencia de las Partes;
- b) Una descripción general de las medidas que haya adoptado o prevea adoptar la Parte no incluida en el anexo I para aplicar la Convención;
- c) Cualquier otra información que la Parte no incluida en el anexo I considere pertinente para el logro del objetivo de la Convención y apta para ser incorporada en la comunicación, con inclusión, si fuere factible, de los datos de utilidad para el cálculo de las tendencias de las emisiones mundiales.

Decisión 2/CP.17 (Noviembre 2011)

Directrices de la CMNUCC para la presentación de los informes bienales de actualización de las Partes No Anexas

Los informes bienales de actualización deberán proporcionar información actualizada respecto de las NatCom más recientes en las siguientes esferas:

- a) Las circunstancias nacionales y los arreglos institucionales;
- b) Los inventarios nacionales de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero (GEI) no controlados por el Protocolo de Montreal, incluido el informe del inventario nacional;
- c) Las medidas de mitigación y sus efectos, con inclusión de las metodologías y los supuestos conexos;
- d) Las limitaciones y las necesidades financieras, técnicas y de capacidad, con una descripción del apoyo necesario y recibido;
- e) El nivel de apoyo recibido para la preparación y la presentación de los informes bienales de actualización;
- f) El Monitoreo, reporte y verificación a nivel nacional;
- g) Cualquier otra información que el país considere pertinente para el logro del objetivo de la Convención y adecuada para su inclusión en el informe bienal de actualización.

Decisión 2/CP.17 (Noviembre 2011)

Anexo IV. Modalidades y Directrices para la Consulta y el Análisis Internacional

- a) La labor de consulta y análisis internacional de los informes bienales de actualización en el marco del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI) se llevará a cabo de manera **no intrusiva, no punitiva y respetuosa de la soberanía nacional**;
- b) El proceso de consulta y análisis internacional tendrá por objeto **aumentar la transparencia** de las medidas de mitigación y sus efectos, mediante un análisis realizado por expertos técnicos en consulta con la Parte interesada y un intercambio de opiniones con fines de facilitación, y dará lugar a un informe resumido.
- c) El debate relativo a la idoneidad de las políticas y medidas nacionales **no forma parte del proceso**.

Marco de Transparencia Frente a los Acuerdos Existentes de MRV: informes

Comunicaciones Nacionales

- Inventarios Nacionales de GEI
- Programas que contengan medidas para facilitar la adaptación al cambio climático
- Programas que contengan medidas para mitigar el cambio climático
- Transferencia de Tecnología
- Investigación y Observación Sistemática
- Educación, capacitación y concienciación pública
- Construcción de capacidades
- Información y redes de trabajo
- Limitaciones y brechas, y necesidades financieras, técnicas y de creación de capacidades.

Información de las Comunicaciones
Artículos 4.1 y 12.1

Reportes Bienales de Actualización

- Inventarios Nacionales de GEI
- Acciones de mitigación y sus efectos
- Necesidades financieras, tecnológicas y de creación de capacidades

Resultados de Durban (2/CP.17) y el Acuerdo de Cancún(1/CP.16)

Marco de Transparencia

- Inventarios Nacionales de GEI
- Progresos realizados en la aplicación y el logro de las Contribuciones Nacionales Determinadas en virtud del artículo 4
- Impactos del cambio climático y adaptación, de acuerdo al artículo 7 (según corresponda)
- Necesidad de apoyo financiero, transferencia de tecnología, creación de capacidades y apoyos recibido según los artículos 9, 10, 11

Artículo 13 del Acuerdo de París

Transparencia bajo el Acuerdo de París

Marco actual de Medición, Reporte y Verificación (MRV)

vs

Marco Reforzado de Transparencia (MRT)

Anexo 1 (países desarrollados)

Reportes:

- ✓ Comunicaciones Nacionales
- ✓ Reportes Bienales (IB)
- ✓ Reportes de Inventarios Nacionales (NIR).

Verificación:

- ✓ Proceso de revisión y diagnóstico internacional (IAR, por sus siglas en inglés)

No Anexo 1 (países en desarrollo)

Reportes:

- ✓ Comunicaciones Nacionales (CN, cada 4 años)
- ✓ Reportes Bienales de Actualización, se enfatiza en los avances de mitigación

(IBA, cada 2 años)

Verificación:

- ✓ Proceso de consulta y análisis internacional (ICA, por sus siglas en inglés)



Marco Estandarizado para todos los países:

Reportes:

- ✓ Reportes de Inventarios Nacionales (NIR).
- ✓ Reportes Bienales de Transparencia (BTR).
- ✓ Reporte del progreso de las NDC (cada 5 años).

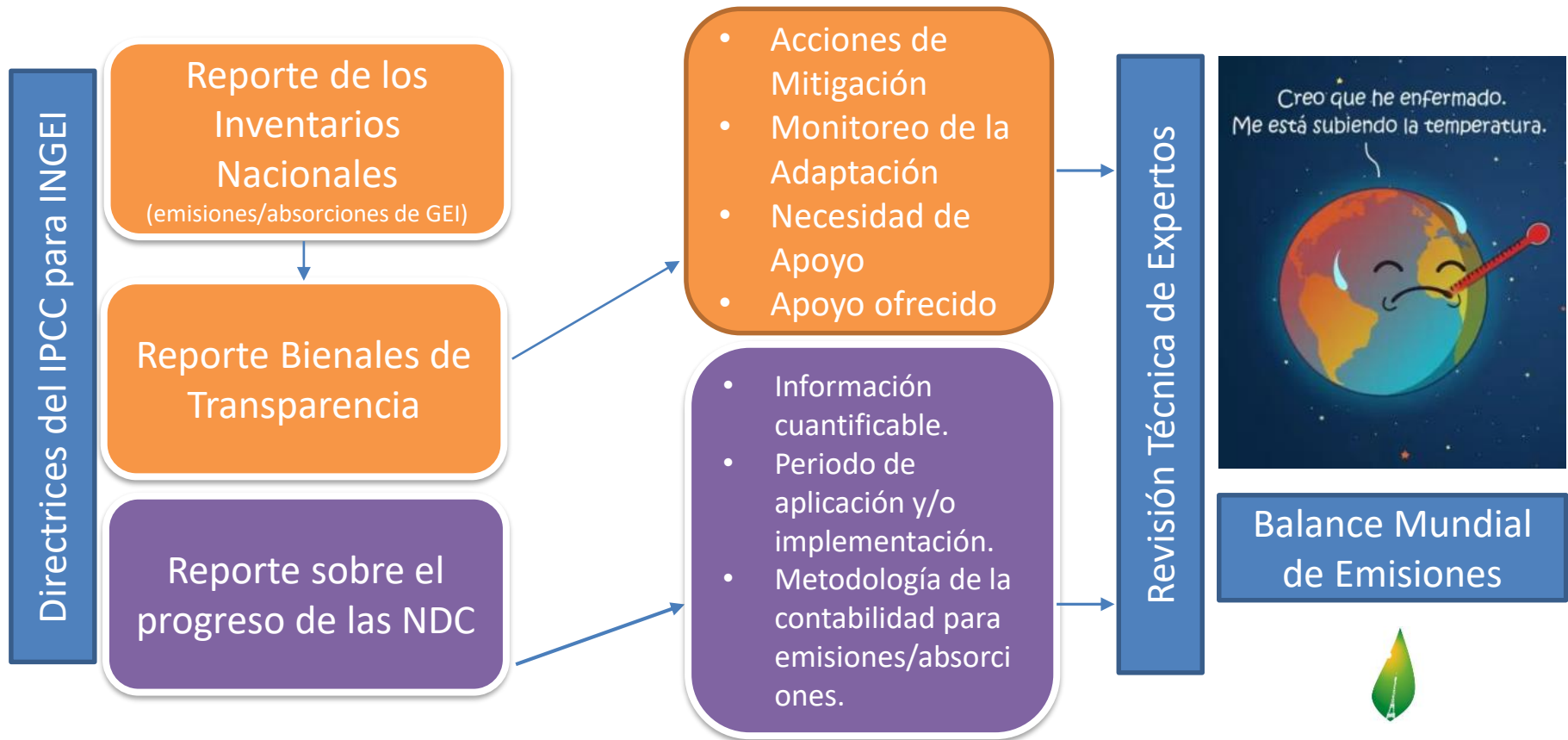
Verificación:

- ✓ Revisión Técnica de Expertos (TER).



Transparencia bajo el Acuerdo de Paris

Los INGEI son la base de la rendición de cuentas de los avances de la CMNUCC



Progreso de la Meta de “estar por debajo de los 2°C”

Metodología Utilizada para los INGEIs



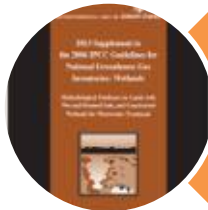
Las Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, versión revisada en 2006;



Orientación sobre las buenas prácticas y la gestión de la incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (*GPG 2000, IPCC 2000*);



Orientación sobre las buenas prácticas para uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (*GPG-LULUCF, IPCC, 2003*).



Aplicación del software del IPCC (Inventory Software Version X.XX, 2013).

Respaldo del IPCC

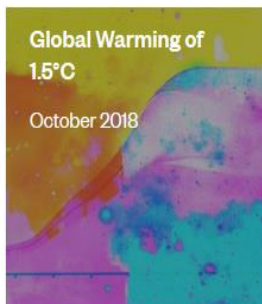
Special Report



Synthesis Report



WORKING GROUP REPORT



WORKING GROUP REPORT



WORKING GROUP REPORT



WORKING GROUP REPORT



WORKING GROUP REPORT



WORKING GROUP REPORT



Muchas Gracias

René López A.

rene.lopez@undp.org

Tel: + (507) 500 – 0802